

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE
ESTUDIANTES DE 30 SEPTIEMBRE DE 2010 POR LA
QUE SE CONVOCA 1 BECA DE COLABORACIÓN EN
ACTIVIDADES DE MONTAÑA.
CENTRO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA
UNIVERSIDAD DE GRANADA

Labores del becario/a:

- Colaboración en la organización y seguimiento de las Actividades de montaña recogidas en el programa de actividades del CAD.
- Participación en las actividades como colaborador.
- Colaboración en la gestión del Club Alpino Universitario.
- Elaboración de la documentación necesaria para el desarrollo de las actividades.
- Atención e información a los participantes en las actividades.

Duración: Desde la fecha de publicación de la resolución hasta el 30 de septiembre de 2011.

Cuantía de las becas: 3.000 €, a percibir en dos plazos.

La beca se complementará, con un bono de comedores a disfrutar desde octubre de 2010 hasta junio de 2011.

Requisitos:

- Estar matriculado de primer, segundo o tercer ciclo de alguna de las titulaciones que se imparten en la ciudad de Granada por las Facultades y Escuelas Universitarias de la Universidad de Granada durante el periodo de duración de la beca.
- Experiencia demostrable en montañismo y gestión de clubs deportivos.

Selección: La selección de los aspirantes se basará especialmente en los siguientes aspectos:

Fase Preselección:

- Currículo en relación con los objetivos de la beca.
- Presentación del programa de las actividades a realizar.
- Se valorará positivamente a aquellos aspirantes que hayan realizado con anterioridad colaboraciones o voluntariados con el CAD.
- Se valorará la experiencia y capacidad de participación en las diferentes actividades comprendidas en el programa.
- Se valorará la experiencia en la gestión de clubs deportivos.

Fase Selección:

Entrevista personal en la que se valorarán los siguientes conocimientos:

- Organigrama administrativo de la Universidad de Granada.
- Organigrama del Centro de Actividades Deportivas.
- Conocimiento del funcionamiento de las distintas federaciones deportivas, relacionadas con las actividades a desarrollar.
- Disponibilidad temporal.

El proceso de selección será realizado por la Comisión de Becas Propias, que deberá conocer todos los aspectos involucrados en dicho proceso.

Se considerarán admitidas todas las solicitudes que no se rechacen expresamente con notificación por escrito. Las listas de preseleccionados y seleccionados se harán públicas en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes.

La beca será resuelta a tenor de las bases de la presente convocatoria. La Comisión técnica desarrollará los criterios establecidos para la selección. En todo caso las becas serán consideradas como apoyo a la formación práctica de los estudiantes.

Los interesados podrán formalizar su solicitud cumplimentando el impreso que se les facilitará en el Servicio de Becas o que encontrarán en la web del Vicerrectorado de Estudiantes (<http://ve.ugr.es>). En todo caso, deberán presentar la documentación requerida en el anexo de la solicitud en el Servicio de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes, Avda Severo Ochoa, s/n., Edif. Comedores Universitarios.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el día 15 de Octubre de 2010.

Granada, 30 de Septiembre de 2010
Inmaculada Marrero Rocha
Vicerrectora de Estudiantes